

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACION DE COSTA RICA EN LA 17ma.
ASAMBLEA DE ESTADOS PARTE**

5ta. REUNION DEL PLENARIO

7/12/2018

Señores Co-Facilitaroes

Señores Integrantes del Panel

Distinguidos Delegados

Costa Rica reconoce la gran labor que realiza la Corte Penal Internacional para arrestar, juzgar y cuando procede, condenar a quienes cometen atrocidades contra la humanidad.

Es del más alto interés de mi país que se someta a la justicia a quienes comete estos crímenes, pero como se ha dicho varias veces en esta sala, esto solo se logra con la cooperación de los Estados. Mi país quiere dar su apoyo a la Corte en este sentido

La Asamblea Legislativa aprobó el 30 de abril de 2018 la ley de Promoción de la Cooperación y Asistencia Judicial con la Corte Penal Internacional. Esta ley persigue regular y hacer aplicable lo establecido en el Estatuto de Roma. Todavía no ha entrado en vigencia porque faltan unos trámites propios del Poder Ejecutivo.

La ley determinó quiénes deben atender las solicitudes de la Corte Penal Internacional, concretamente la Sala III de la Corte Suprema de Justicia, que es la más alta autoridad de asuntos penales.

La ley costarricense también contempla aspectos de cooperación con la Corte, que se realizarán con la oficina de la Secretaría. Entre estos destaca cómo dar acogida en el país a víctimas traumatizadas o a testigos que puedan correr riesgo. Igualmente mediante la ley, se acepta recibir en Costa Rica a personas que se encuentren cumpliendo una orden de libertad provisional dictada por la Corte, mientras se les investiga. Esto se hará en coordinación con el Ministerio de Justicia.

Costa Rica también podrá ofrecer cooperación, en el sentido de aceptar, bajo ciertas condiciones, que las personas en libertad provisional y a quienes finalmente se les ponga en libertad, puedan permanecer en el país y se compromete a darles vivienda, educación y servicios de salud, así como documentos.

Además, vamos a cooperar con la Corte en la ejecución de sentencias. Costa Rica se comprometió en la ley a recibir personas condenadas por la CPI a cumplir sus sentencias en nuestro país, porque como todos sabemos, la CPI no tiene centros de detención permanente.

Finalmente, Costa Rica hace un llamado a los Estados Parte y a los que no son parte del Estatuto de Roma, para que cooperen en la lucha contra la impunidad.